Sesión 30ª

Presentes Sr. Presidente Dr. R. de los Llanos " Lacasa Sr. Jijena — Ausente con Aviso. Dr. Zubiaur —	Día 12 de Mayo de 1910.- Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior sesión.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.-
Exp. 4752 E	Asignar á la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera", la suma mensual de $50.- m/nal., con destino á gastos eventuales y otros que por su naturaleza y escaso valor no pueden sujetarse á la tramitación de práctica; quedando obligada su Directora, vencido el mes, á rendir cuenta documentada de la inversión de dicha partida.-
" 3888 4º	Notificar al Sr. Dictino Rodriguez, por intermedio de la Dcción. de Arquitectura, de las reparaciones que deberá efectuar,- con arreglo al informe de fs. 5 de este expte.,- en la casa de su propiedad, calle Irala 121, ofrecida en locación para local

escolar, á fin de que manifieste si está ó no conforme con realizar dichas obras, como así mismo con el alquiler de $ 350.- m/n mensuales, que se le ofrece por la mencionada casa.

Exp. 5642 A Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Arquitecto Asesor Dr. C. Altgelt, relativa á la inversión de la suma de $ 60.- m/n que se le acordó para gastos de Oficina, durante los meses de Enero y Febrero últimos, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 0,85 m/nal.-

" 5750 C 1º Aceptar y agradecer la donación que hace el Sr. José J. Espeche, consistente en una hectárea de terreno; 25.000 ladrillos grandes y la madera necesaria para la construcción de un edificio escolar en "La Florida" (Catamarca).-

2º Disponer que la D. de Arquitectura, eleve los planos y presupuestos que corresponda; debiendo la I. G. de Provincias indicar la cantidad de aulas que la casa escuela necesite, teniendo en cuenta los datos estadísticos respectivos.-

3º Ordenar que la escuela nacional creada en "Lavalle" (Catamarca) lleve el número 60, y nombrar E. E. y consignatario de la misma, al Sr. Segundo Liendo.-

4º Trasladar la escuela nacional ubicada en "Calera" al paraje denominado "Tacana" (Catamarca), y ordenar que lleve el nº 61; nombrándose E. E. de la misma, al Sr. Benicio Figueroa.

5º Ordenar que la escuela nacional creada en Concepción (Catamarca) lleve el número 62.-

6º Ordenar que la escuela nacional creada en "Huayco" lleve el nº 63 y nombrar E. E. de la misma, al Sr. Melitón Tapia.-

7º Ordenar que la escuela nacional de Pezancones, lleve el nº 64 y nombrar E. E. de la misma, al Sr. A. Carmen Figueroa, aceptando y agradeciendo la casa que para el funcionamiento de la referida escuela, ofrece gratuitamente el mismo Señor.-

8º Trasladar la escuela nacional de Esquina, al Kilómetro 321 del F. C. C. Norte (Catamarca) y ordenar que lleve el nº 65; nombrándose director de la misma, con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar su título en Estadística, al Sr. Federico Torres y E. E. de la citada escuela al Sr. Ramón Barrionuevo; aceptándose la casa que para su funcionamiento ofrece gra=

tuitamente, el Sr. Barrionuevo.-
9º Ordenar que la escuela nacional de "Florida" lleve el nº 66 y nombrar E. E. de ella, al Sr. José J. Espeche; debiendo la I. G. de Provincias, proponer para dirijir esta escuela, una maestra diplomada, pues la Sta. Emperatriz Chavarría, cuyo ascenso y traslado se solicita, no posée título profesional.-

– – – Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrados entre los Inspectores Seccionales de las escuelas en las localidades que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las mismas:

Exp. 5070 I Inspector Dr. Olivio J. Acosta y Dr. Ramón Rodil, escuela del Pueblo Rolón (Pampa), alquiler mensual $ 80.- m/n y plazo de un año á contar del 1º del corriente.-

" 5114 I Inspector Dr. Mariano Arancibia y Don Victoriano Santesteban, escuela nº 66 de Gral. Pico (Pampa), alquiler mensual $ 100.- m/n y plazo de dos años á contar desde el día que el propietario entregue terminado el edificio en las condiciones estipuladas.-

" 5108 I Inspector Dr. Desiderio Sarverry y Don Juan B. Eruquin, escuela nº 56 de la Colonia Guerrero (Misiones), alquiler mensual $ 40.- m/n y plazo de tres

/años á contar desde el 1º de Abril p. pdo.-

Exp. 5072 | I | Inspector Dr. Olivio J. Acosta y Dr. Miguel Elozeguy, escuela de La Argentina (Pampa) alquiler mensual $100.- m/n y plazo de tres años á contar desde el 1º del corriente.-

" 5178 | I | Inspector Dr. Mariano Arancibia y Dr. Juan Deangeli, escuela de Falucho (Pampa), alquiler mensual $50.- m/n y plazo de un año á contar desde el día que dicho propietario entregue, terminado el edificio en la forma convenida.-

" 3372 | S | 1º Proveer por Depósito al Consejo G. de Educación de San Luis, con destino á las escuelas de su dependencia, los útiles que se detallan en el presupuesto de fojas 21, 22 y 23, autorizándosele á adquirir aquellos que no posea, de acuerdo con los precios estipulados en el mismo presupuesto.
2º La citada Oficina solicitará de la de Ilustraciones y Decorado Escolar, los artículos n.os 63 á 72, y les dará el destino indicado en el artículo anterior.-

" 3199 | I | Aprobar el contrato de locación por casa para la escuela nº 21 de E. Ríos firmado por el Inspector Seccional y el Sr. Bernardino Sanchez, mediante el alquiler mensual de $30.- m/n.,
Dicho contrato durará dos años, á contar del 1º de Marzo p. pdo.-

Exp. 2259 G Adherirse al Torneo de la Cultura Argentina, que celebrará el Congreso Científico Internacional Americano; dejándose librada al Sr. Presidente del Consejo, la designación de la persona que haya de representarlo.-

" 2627 O Fijar como remuneración de los Agentes Escolares dependientes de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, la suma de $ 5.- m/n, por cada niño que conduzcan ó hagan ingresar á la escuela, que será pagada del producido de las mismas percibidas por este concepto; y en caso que su importe no alcanzara, se completará imputando la suma necesaria para integrar la remuneración de los Agentes Escolares, á "Recursos del Consejo".-

" 4478 R Ordenar una nueva liquidación á favor del Sr. Clemente Rivera, apoderado del administrador de los bienes de la sucesión de Don Manuel Iturralde, de los alquileres devengados por la casa calle Sgo. del Estero n° 771, que ocupaba la escuela n° 14 del C. E. 3°, á contar desde Noviembre de 1908 hasta Setiembre, inclusive, de 1909.-

" 9404 9° 1° Tomar en locación, con destino al funcionamiento de la Oficina

del C. E. 9º., por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de $350.– m/n., la casa calle Paraguay 2427, propiedad de Dn. Domingo M. Massa.–
2º El propietario de la referida finca, queda obligado á realizar, por su exclusiva cuenta, las reparaciones necesarias y los gastos de conservación que se originen.–
3º El plazo fijado en el artículo primero podrá ser ampliado á voluntad del H. Consejo, si así conviniera á sus intereses.–

Exp. 3522 C No habiendo sido posible efectuar la licitación ordenada por resolución de 23 de Marzo f. pdo., el día 23 de Abril último,– para la construcción de un edificio escolar en la calle Güemes entre Araoz y Alvarez,– transferirla para el día Martes 7 de junio próximo bajo las mismas condiciones aprobadas por la expresada resolución de 23 de Marzo.–

" 3756 14º Nombrar Director para la escuela de Varones de reciente creación, Avenida San Martín nº 4175, jurisdicción del C. E. 14º al Maestro Normal Dn. Nicolás Ferramola, actual maestro de primera categoría de la escuela nº 8 del C. E. 12º

y Subpreceptor de la nocturna A del mismo Distrito.-

Exp. 14109 L 1º No hacer lugar al pedido de Subvención Nacional que solicita el Consejo Gral. de Educación de La Rioja, para la construcción de un salón de actos públicos en el edificio ocupado por la escuela provincial "Castro Barros".-
2º Remitir copia al citado Consejo de Educación, del informe de la Dcción. Gral. de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, fs. 44 de este expte., como fundamento de la presente resolución.-

" 2756 J 1º Aceptar y agradecer la donación que hacen los Sres. B. y C. del Bono, con destino á edificio propio para la escuela nº 21 de San Juan y consistente en diez mil metros cuadrados de terreno.-
2º Disponer que el Inspector Seccional respectivo reduzca á escritura pública la donación expresada.-
3º Disponer, igualmente que la Dirección de Arquitectura proyecte los planos y presupuesto que corresponda para un edificio de la cantidad

// de aulas que indique la I. G. de Provincias, quien deberá tener en cuenta la inscripción de la escuela.-

Exp. 11759 S 1º Recibirse del edificio escolar construido por los Sres. Pedro Madaio y Cía., en Timbues (Santa Fé).-
2º Ordenar á Contaduría liquide á favor de los citados Sres. Pedro Madaio y Cía., el importe de la antedicha construcción, deduciendo de ella el valor de (58.300) cincuenta y ocho mil trescientos ladrillos, á razón de ($16.- m/n) diez y seis pesos mon. nal., el millar, y deduciendo tambien, el importe de (100) cien metros cúbicos de arena, á razón de ($3,40 m/n) el metro.-
3º Aprobar las obras adicionales efectuadas en el edificio de la referencia que importan $299,50 m/n que resultan del aumento de ancho en las cenefas colocadas.
4º Disponer que la I. de Arquitectura proyecte las obras necesarias, para cercar el terreno que ocupa el edificio, con tela de alambre.-

" 11760 S 1º Recibirse del edificio escolar construido por los Sres. Pedro Madaio & Cía., en Aldao (Santa Fé).-
2º Ordenar á Contaduría liquide

/ á favor de los citados Sres. Pedro Madaio & Cía., el importe de la antedicha construcción, deduciendo de ella el valor de (46.550) cuarenta y seis mil quinientos cincuenta ladrillos, á razón de $17.- m/n el millar.-

3º Mesa de Entradas recabará de los expresados contratistas su conformidad con el precio estipulado á los (46.550) cuarenta y seis mil quinientos cincuenta ladrillos, que fueron donados por el vecindario de la localidad.-

4º Disponer que la Dcción. Gral. de Arquitectura proyecte las obras necesarias para cercar con tela de alambre, el terreno que ocupa el edificio de que se trata.-

Exp. 5120 I 1º Aprobar el convenio firmado por el Inspector Seccional Dr. Mariano Arancibia y el Señor José Grassi, relativo á la casa en que funcionará la escuela nº 70 de Chacras de Intendente Alvear (Pampa) creada recientemente.

2º Mandar liquidar á favor del Sr. José Grassi, la suma de $600.- m/n á los efectos del cumplimiento—

// del contrato de referencia.—

Exp. 14989 I Hacer saber al Sr. Leopoldo Echeverría ex-director de la escuela nº 31 de Itacuararé (Misiones) que en vista del resultado desfavorable obtenido por el mismo en su solicitud ante la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, debe recurrir por ahora, ante el Congreso Nacional, requiriendo se le acuerde una jubilación graciable.—

" 4383 C 1º Crear una escuela infantil mixta en la "Estación Río Tapenagá" del F. C. S. F. (Chaco) la que dependerá del C. E. de Resistencia.

2º Pedir al C. E. de referencia proponga la persona que deba de ser nombrada Director de dicha escuela.—

3º Pasar este expte á la I. G. de Territorios para que eleve una nómina de los muebles y útiles cuya provisión sea necesaria ordenar.—

4º Los gastos que origine la creación de esta escuela se imputarán á Recursos del Consejo.—

" 5874 P Aceptar la renuncia que eleva la auxiliar de la escuela nº 5 de Jujuy, Sra. Ildara A. S. de Ugarriza, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, á la =

// M. N. Carmen Rodriguez.-

- - - - - Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrados entre los Inspectores Seccionales de las localidades que á continuación se espresa y los propietarios de las casas para las escuelas de las citadas localidades:-

Exp. 5688 I Inspector Dr. Olivio J. Acosta y el Sr. Fernando Urrutia, escuela nº 30 de El Bolson (Río Negro) alquiler mensual $80.- m/n y plazo de dos años á contar desde el 1º de Diciembre del año p. pdo.-

" 5696 I Inspector Dr. Olivio J. Acosta y los Sres. Fernandez, Garcia y Crespo, escuela nº 28 de Mencué (Río Negro), alquiler mensual de $60.- m/n y plazo de tres años á contar desde el 15 de Enero último.-

" 5695 I Inspector Dr. Olivio J. Acosta y el Sr. Gustavo Winkler, escuela nº 29 de Norquinco Norte (Río Negro), alquiler mensual de $60.- m/n y plazo de un año á contar desde el 1º de Diciembre del año p. pdo.-

" 5689 I Inspector Dr. Olivio J. Acosta y Dr. José María Torino, escuela nº 27 de El Cuy (Río Negro), alquiler mensual de $80.- m/n y plazo de tres años á contar desde el 1º de Marzo último fecha en que el propietario se =

// compromete á entregar la casa aludida.-

Exp. 4847 | I | Inspector Dr. Lucas S. Aballay y el Sr. Felix Isla, escuela nº 13 de Gral. Roca (Río Negro) alquiler mensual de $100.- m/n y plazo de tres años á contar desde el 31 de Marzo último.-

" 15994 | I | Inspector Dr. Desiderio Sarverry y Don José Sanchez, escuela nº 35 de San Ignacio (Misiones) alquiler mensual de $60.- m/n y plazo de tres años á contar desde el día que dicho propietario efectúe las reparaciones y ampliaciones enunciadas en el mismo.-

" 16264 | I | Inspector Dr. Desiderio Sarverry y el Sr. Miguel Sánchez Ocaña, escuela nº 39 de la Colonia Filandesa de la Picada de Bompland á San Javier (Misiones) alquiler mensual de $50.- m/n y plazo de dos años á contar desde el 1º de Enero último.-

" 15511 | I | Inspector Dr. J. Gregorio Lucero y el Sr. Valentín Gallardo, escuela nº 12 de Las Lajas (Neuquen), alquiler mensual $40.- m/n y plazo de un año á contar desde el 1º de Noviembre p. pdo.-

" 6058 | I. | 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector viajero Dr. José de San Martín, por la suma invertida de $142,90 m/n y que arroja un saldo á su favor

de $ 109.57 m/n.- Dicha rendición de cuentas corresponde á un viaje de inspección efectuado á San Juan, en cumplimiento de sus deberes.-
2º Librar orden de pago á favor del mismo, por la expresada suma de $ 109,57 m/n que se le acuerdan en calidad de reintegro.-
3º Librar orden de pago á favor del Inspector Viajero Sr. José de San Martin, por la suma de $ 88.- m/n que le corresponden como viático por once días, á razón de $ 8.- m/n diarios y mientras duró su comisión en San Juan.-

Exp. 6034 I Aprobar el pago de los haberes, partida de eventuales y limpieza que á la ex- Directora de la escuela nacional nº 25 de Corrientes, Sta. Matilde D. Oliver, fallecida en 1º de Marzo p. pdo., le hubieran correspondido por el mes de Febrero último y que ha efectuado el Inspector Seccional de aquella Provincia, al padre de la expresada Sta. Oliver, previniéndose al referido Inspector que, en lo sucesivo, debe solicitar previamente la autorización respectiva de este Consejo, para efectuar pagos de la índole del que se

trata.-

— — Nombrar maestras de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa, á las siguientes Profesoras Normales;

Exp. 4906 2º Sta. Angela M. Delgado, escuela nº 3 del C. E. 2º; con cargo de comprobar su nacionalidad.-

" 5527 1º Sta. Ida Gibelli, escuela nº 5 del C. E. 1º.-

— — — — Nombrar Subpreceptores de las escuelas nocturnas que á continuación se expresa en las condiciones del Artº 67 del reglamento respectivo á las siguientes personas:

" 4820 4º M. N. Dr. Gabriel Danga, esc. Noct. A. del C. E. 4º

" 5420 10º P. N. Da. Luisa C. de Segovia, " " C. " " 10º.-

" 3842 12º Crear en las Escuelas Nocturnas A y D del C. E. 12º, respectivamente, un curso de primeros auxilios y otro de puericultura; debiendo dictarse ambos una hora por semana, los días Sábado de 7 á 8 p. m., sin que interrumpan las conferencias y lecturas populares reglamentarias, á las que se dará comienzo una vez terminadas las clases de aquellos cursos.-

+

+

" 1822 I Ordenar á Contaduría liquide á favor del Sub-Inspector Sr. Alvo el viático que le corres=

ponda por once días de permanencia en esta Capital (del 12 al 22 de Enero p. pdo) á razón de $8.– m/n diarios.–

Exp. 4527 2º 1º Dejar sin efecto la disposición de 11 de Abril último y declarar en disponibilidad á contar del 29 de Marzo p. pdo., hasta el 16 de Junio próximo, con cargo de gestionar dentro de ese término su jubilación, á la maestra de primera categoría de la escuela nº 4 del C. E. 2º., Da. Josefa Mendoza.–

2º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la expresada maestra – y en este mismo expediente – los haberes que le corresponden desde el mencionado 29 de Marzo último.–

" 664 T Ordenar á Contaduría liquide á favor de la ex-maestra de la escuela nº 2 de Mendoza, Sra. María P. de Espínola, los haberes que á ella correspondan por los meses de Julio y Agosto de 1909.–

" 4556 9º Ordenar á Contaduría que en lo sucesivo, liquide á favor de la Directora de la escuela nº 2 del C. E. 9º con destino á gastos de limpieza, la suma de $20.– m/n en vez de $15.– m/n que tiene

asignada actualmente para ese objeto.-

Exp. 1343 | 5º | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr. Julio Gonzalez, por la suma de $800.- m/n que corresponde á los alquileres devengados por el Mercado "Adolfo Alsina" durante el mes de Febrero del corriente año y que aquel ha percibido como encargado de esta Repartición; debiendo volver este expte. á Contaduría á los efectos consiguientes.-

" 3932 | 6º | Pasar este expte. al Abogado Asesor Dr. del Campo, para que se sirva citar á los propietarios de las casas calles Caseros 2768 y Luna 34 y trate de concertar (ad referendum) la locación, con alguno de ellos, de las casas ofrecidas y bajo las condiciones expresas en el informe de la Comisión Especial de fs 4 y vta.-

" 2402 | 7º | Ordenar á Contaduría liquide á favor del Inspector Seccional de la Pcia. de Buenos Aires, la cantidad de $500.- m/n que se le acuerdan para sufragar la mitad de los gastos de reparación que necesita el edificio ocupado por la escuela nº 3 de la citada Provincia, con cargo de rendir

// cuenta documentada en oportunidad.-

Exp. 4430 7º Autorizar al C. E. 7º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 56.50 m/nal, en la adquisición del aparato cinematográfico adquirido por suscripción con destino á la escuela nº 7 del mismo Distrito.-

" 4783 D Autorizar al Depósito para adquirir con destino á las escuelas de Adultos de la Capital los textos que detalla á fs. 1 de este expte., cuyo importe de ($ 5.431,50 m/n) cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos con cincuenta cts. mon/nal., se imputará á "Recursos del Consejo".-

" 1036 10º Autorizar al C. E. 10º para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 400.- m/nal, en sueldos de personal encargado de facilitar la expedición de matrículas dentro de su Distrito y en propaganda para difundir en el vecindario el principio de la obligación escolar.-

" 1270 10º 1º Dejar sin efecto la resolución adoptada en 19 de Marzo último en este expte., fs 8, por la

que se prometía al Sr. Carlos Franco formalizarle contrato de locación por la casa de su propiedad Güemes 4321, ocupada por la escuela n.º 1 del C. E. 10.º, mediante el alquiler mensual de ($650.– m/n) seiscientos cincuenta pesos m/nal., que se elevaría á setecientos pesos m/nal., si consentía en ceder una fracción colindante por el fondo, pavimentándola y cercándola.–

2.º Activar la construcción del edificio fiscal calle Güemes entre las de Araoz y Alvarez, á cuyo efecto la Dcción. de Arquitectura deberá adoptar las medidas convenientes.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

[illegible signature]

[illegible signature]